# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-CS/MDT-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO

DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE TARUCACHI SISTEMA DE RIEGO MENOR SECTOR SUTULA ¿ ANAJIRE DISTRITO DE TARUCACHI, PROVINCIA

TARATA - TACNA

Ruc/código : 20600489900 Fecha de envío : 21/08/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES, CONSULTORES Y EJECUTORES Hora de envío : 06:47:10

MELFESUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

Se observa que en la metodología propuesta en el punto 5.- COMPRENSION DEL PROYECTO: Antecedentes (deberá incluir un panel fotográfico actual de la zona donde se ejecutará el proyecto).

Se vulnera y limita la libre concurrencia de postores ya que según la normativa vigente está prohibida requerir información que limita la participación de postores como fotografías que solo favorecería a proveedores de la zona perjudicando la participación de postores potenciales.

Por consiguiente se debe suprimir dicho requerimiento

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: IV Literal: B Página: 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva Nº 001-2019-OSCE/CD Bases estándar - consultoría de obras Art. 2 principios que rigen las

### Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al art. 29 del reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, inciso 29.8 "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su formulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación"; asimismo se indica que el panel fotográfico solicitado en la metodología de Propuesta, evidencia que el CONSULTOR, tenga el conocimiento de la zona de la ejecución del proyecto, y en base a los datos recolectados este realice una ESTRUCTURA DE COSTOS de acuerdo a las necesidades reales que conllevará la correcta elaboración del expediente técnico, por ello NO SE ACOGE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-CS/MDT-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO

DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE TARUCACHI SISTEMA DE RIEGO MENOR SECTOR SUTULA ¿ ANAJIRE DISTRITO DE TARUCACHI, PROVINCIA

TARATA - TACNA

Ruc/código: 20604450561 Fecha de envío: 22/08/2024

Nombre o Razón social : CIRCULO EDIFICAR S.A.C. - CIRCU.EDIF. S.A.C. Hora de envío : 18:21:35

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

EN LA ASIGNACION DE PUNTAJE, EN EXPERIENCIA DEL; EXISTEN TRES RANGOS 1<m< 1.1, 1.1=<m< 1.2, 1.2=<m, con los puntajes de 20, 40 y 60 correspondientemente, sin embargo el numeral 21 indicado en el pie de pagina, ejemplifica otro tramo de puntajes diferentes sin un numero de puntos, generando dudas o posibles interpretaciones polarizadas, POR LO CUAL SOLICITAMOS RATIFICAR LO INDICADO EN EL LITERAL A.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: cap IV Literal: A Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se hace la aclaracion que el numeral 21 del pie de pagina, se indica como un ejemplo de las bases estándar, por lo que la asignación de puntaje se hará de acuerdo a lo establecido en el literal A.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-CS/MDT-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO

DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE TARUCACHI SISTEMA DE RIEGO MENOR SECTOR SUTULA ¿ ANAJIRE DISTRITO DE TARUCACHI, PROVINCIA

TARATA - TACNA

Ruc/código : 20604450561 Fecha de envío : 22/08/2024

Nombre o Razón social : CIRCULO EDIFICAR S.A.C. - CIRCU.EDIF. S.A.C. Hora de envío : 18:21:35

# Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

LA METODOLOGIA PROPUESTA TIENE COMO TOTAL 40 PUNTOS, Sin embargo esta apartado esta detallado por 05 puntos; plan de trabajo, sist. de control, gestión del proyecto, programación y comprensión del proyecto, los cuales no tienen el detalle de puntajes que corresponde a cada uno de estos 05 item, por lo cual el puntaje de calificación debe indicarse por segmentos o desagregarse.

la descripción debe ser objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública

de manera que se promueva la pluralidad, la libre concurrencia y evite restringir la competencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: cap IV Literal: B Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

-PRONUNCIAMIENTO Nº 171-2024/OSCE-DGR -artículo 16 del TUO de la Ley y el art 29 - PRINCIPIOS LCE **Análisis respecto de la consulta u observación:** 

Sobre el particular, la inclusión del factor de evaluación METODOLOGÍA PROPUESTA obedece única y exclusivamente al cumplimiento de la normativa en materia de contrataciones de consultoría de obra, además del precio, se consideran como factores de evaluación: a) Experiencia del postor en la especialidad; b) Metodología propuesta, c) sostenibilidad ambiental y social; d) protección social y desarrollo humano; y e) integridad en la contratación publica, proponiendo la asignación de puntaje para cada uno de los puntos, para el caso de la metodología propuesta precisa: Desarrolla la metodología que sustenta la oferta [...] puntos

No desarrolla la metodología que sustente la oferta

0 puntos

En tal sentido el comité ha establecido el contenido mínimo y las pautas para el desarrollo de la metodología como parte obligatoria de la normatividad. Además, las bases estándar de ADJUDICACION SIMPLIFICADA para servicios de consultoría de obra no permiten consignar puntajes por segmentos como lo dice el observante, sino únicamente si se Desarrolla la metodología o No desarrolla la metodología que sustente la oferta, siendo que el comité ha respetado estas disposiciones al momento de elaborar las bases. por consiguiente No se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-CS/MDT-1

Nro. de convocatoria:

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO

DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE TARUCACHI SISTEMA DE RIEGO MENOR SECTOR SUTULA ¿ ANAJIRE DISTRITO DE TARUCACHI, PROVINCIA

TARATA - TACNA

Ruc/código : 20604450561 Fecha de envío : 22/08/2024

Nombre o Razón social : CIRCULO EDIFICAR S.A.C. - CIRCU.EDIF. S.A.C. Hora de envío : 18:21:35

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

EN LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE; DEL JEFE DE PROYECTO, ESPECILISTA EN HIDROLOGIA, ESP. EN ESTRUCTURAS, EN COSTOS Y PRESUPUESTOS; SE INCLUYE APTOS A LOS QUE HAYAN DESNPEÑADO EL CARGO DE "SUPERVISOR Y/O INSPECTOR EN ELABORACION DE ESTUDIOS DEFINITIVOS Y/O EXPEDIENTES TECNICOS DE PROYECTOS EN GENERAL", SIN EMBARGO ES CONOCIMIENTO PUBLICO QUE LOS CARGOS EN EL SECTOR CONSTRUCCION EN ADM DIRECTAS Y CONTRATAS, NO SUELE DARSE COMO INSPECTOR O SUPERVISOR DE EXPEDIENTES TECNICOS O SUPERVISOR ESPECIFICAMENTE, POR LO CUAL SOLICITAMOS QUE DICHOS TERMINOS NO SE LIMITE A ESTUDIOS O EXPEDIENTES TECNICOS Y SE INCLUYA; "SUPERVISOR Y/O INSPECTOR EJECUCION DE OBRAS" de manera que promueva la pluralidad, la libre concurrencia y evite restringir la

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3,2 Literal: B,2 Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIOS DE LA LCE LIBRE CONCURRENCIA, IGUALDAD DE TRATO, ETC

Análisis respecto de la consulta u observación:

tenendo en consideracion la opinion del area usuaria se acoge la observacion, se modificara en las bases integradas para la experiencia del Jefe de proyecto, especialista en hidrologia, especialista en estructuras, especialista en costos y presupuestos: SUPERVISOR Y/O INSPECTOR EJECUCION DE OBRAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SUPERVISOR Y/O INSPECTOR EJECUCION DE OBRAS

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-CS/MDT-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO

DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE TARUCACHI SISTEMA DE RIEGO MENOR SECTOR SUTULA ¿ ANAJIRE DISTRITO DE TARUCACHI, PROVINCIA

TARATA - TACNA

Ruc/código : 20612403768 Fecha de envío : 22/08/2024

Nombre o Razón social : GRUPO PROSOLUTIONS CONSULTORIA Y Hora de envío : 19:39:25

CONSTRUCCION S.A.C.

# Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

observamos las bases a fin de que el comité de selección permita la acreditación de experiencia del personal clave ampliando su definición y disminuyendo el tiempo de experiencia:

#### JEFE DE PROYECTO:

Ingeniero agrícola y/o civil, Colegiado y habilitado.

Experiencia mínima de DOS (02) años de experiencia Como jefe de proyecto y/o jefe de estudios y/o director de estudios y/o supervisor y/o inspector y/o coordinador Y/O ESPECIALISTA Y/O PROFESIONAL A FIN en elaboración de estudios definitivos y/o expedientes técnicos en servicios iguales o similares Y/O GENERALES.

#### ESPECIALISTA EN HIDROLOGIA:

Ingeniero agrícola y/o civil, Colegiado y habilitado.

Experiencia mínima de UN (01) año como especialista en hidrología y/o hidráulica y/o proyectista y/o profesional a fin y/o jefe de proyecto y/o jefe de estudios y/o director de estudios y/o supervisor y/o inspector y/o coordinador Y/O ESPECIALISTA Y/O TÉCNICO A FIN en elaboración de estudios definitivos y/o expedientes técnicos en servicios iguales o similares Y/O GENERALES.

### ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS:

Ingeniero agrícola y/o civil, Colegiado y habilitado Experiencia mínima de UN (01) año como especialista en estructuras y/o proyectista y/o profesional a fin y/o jefe de proyecto y/o jefe de estudios y/o director de estudios y/o supervisor y/o inspector y/o coordinador Y/O ESPECIALISTA Y/O TÉCNICO A FIN en elaboración de estudios definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos en general.

# ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS:

Ingeniero agrícola y/o civil, Colegiado y habilitado.

Experiencia mínima de UN (01) año como especialista en costos y presupuestos y/o proyectista y/o profesional a fin y/o jefe de proyecto y/o jefe de estudios y/o director de estudios y/o supervisor y/o inspector y/o coordinador Y/O ESPECIALISTA Y/O TÉCNICO A FIN en elaboración de estudios definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos en general.

# ESPECIALISTA AGROLOGIA:

Ingeniero agrícola y/o civil, Colegiado y habilitado Experiencia mínima de UN (01) año como especialista en agrología y/o proyectista y/o profesional a fin y/o jefe de proyecto y/o jefe de estudios y/o director de estudios y/o supervisor y/o inspector y/o coordinador Y/O ESPECIALISTA Y/O TÉCNICO A FIN en elaboración de estudios definitivos y/o expedientes técnicos en servicios iguales o similares Y/O GENERALES.

Lo cual se solicita a fin de permitir una mayor pluralidad de postores, siguiendo lo establecido en la Ley De Contrataciones del Estado Capítulo I Disposiciones Generales su artículo 2.- Literal a) libertad de concurrencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: b.2 Página: 53

# Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley De Contrataciones del Estado Capítulo I Disposiciones Generales su artículo 2.- Literal a)

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Teniendo en consideracion la opinion del area usuaria se acoge la observacion, se modificara en las bases integradas: JEFE DE PROYECTO: Ingeniero agrícola y/o civil, Colegiado y habilitado. Experiencia mínima de DOS (02) años de experiencia Como jefe de proyecto y/o jefe de estudios y/o director de estudios y/o supervisor y/o inspector y/o coordinador Y/O ESPECIALISTA Y/O PROFESIONAL A FIN en elaboración de estudios definitivos y/o expedientes técnicos en servicios iguales o similares Y/O GENERALES, SUPERVISOR Y/O INSPECTOR EJECUCION DE OBRAS ESPECIALISTA EN HIDROLOGIA: Ingeniero agrícola y/o civil, Colegiado y habilitado. Experiencia mínima de UN (01) año como especialista en hidrología y/o hidráulica y/o proyectista y/o profesional a fin y/o jefe de proyecto y/o jefe de estudios y/o director de estudios y/o supervisor y/o inspector y/o coordinador Y/O

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-CS/MDT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO

DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE TARUCACHI SISTEMA DE RIEGO MENOR SECTOR SUTULA ¿ ANAJIRE DISTRITO DE TARUCACHI, PROVINCIA

TARATA - TACNA

Especifico 3.2 b.2 53

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley De Contrataciones del Estado Capítulo I Disposiciones Generales su artículo 2.- Literal a)

### Análisis respecto de la consulta u observación:

ESPECIALISTA Y/O TÉCNICO A FIN en elaboración de estudios definitivos y/o expedientes técnicos en servicios iguales o similares Y/O GENERALES Y/O SUPERVISOR Y/O INSPECTOR EJECUCION DE OBRAS

ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS: Ingeniero agrícola y/o civil, Colegiado y habilitado Experiencia mínima de UN (01) año como especialista en estructuras y/o proyectista y/o profesional a fin y/o jefe de proyecto y/o jefe de estudios y/o director de estudios y/o supervisor y/o inspector y/o coordinador Y/O ESPECIALISTA Y/O TÉCNICO A FIN en elaboración de estudios definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos en general Y/O SUPERVISOR Y/O INSPECTOR EJECUCION DE OBRAS.

ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS: Ingeniero agrícola y/o civil, Colegiado y habilitado. Experiencia mínima de UN (01) año como especialista en costos y presupuestos y/o proyectista y/o profesional a fin y/o jefe de proyecto y/o jefe de estudios y/o director de estudios y/o supervisor y/o inspector y/o coordinador Y/O ESPECIALISTA Y/O TÉCNICO A FIN en elaboración de estudios definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos en general. Y/O SUPERVISOR Y/O INSPECTOR EJECUCION DE OBRAS.

ESPECIALISTA AGROLOGIA: Ingeniero agrícola y/o civil, Colegiado y habilitado Experiencia mínima de UN (01) año como especialista en agrología y/o proyectista y/o profesional a fin y/o jefe de proyecto y/o jefe de estudios y/o director de estudios y/o supervisor y/o inspector y/o coordinador Y/O ESPECIALISTA Y/O TÉCNICO A FIN en elaboración de estudios definitivos y/o expedientes técnicos en servicios iguales o similares Y/O GENERALES.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EFE DE PROYECTO: Ingeniero agrícola y/o civil, Colegiado y habilitado. Experiencia mínima de DOS (02) años de experiencia Como jefe de proyecto y/o jefe de estudios y/o director de estudios y/o supervisor y/o inspector y/o coordinador Y/O ESPECIALISTA Y/O PROFESIONAL A FIN en elaboración de estudios definitivos y/o expedientes técnicos en servicios iguales o similares Y/O GENERALES, SUPERVISOR Y/O INSPECTOR EJECUCION DE OBRAS ESPECIALISTA EN HIDROLOGIA: Ingeniero agrícola y/o civil, Colegiado y habilitado. Experiencia mínima de UN (01) año como especialista en hidrología y/o hidráulica y/o proyectista y/o profesional a fin y/o jefe de proyecto y/o jefe de estudios y/o director de estudios y/o supervisor y/o inspector y/o coordinador Y/O ESPECIALISTA Y/O TÉCNICO A FIN en elaboración de estudios definitivos y/o expedientes técnicos en servicios iguales o similares Y/O GENERALES Y/O SUPERVISOR Y/O INSPECTOR EJECUCION DE OBRAS

ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS: Ingeniero agrícola y/o civil, Col

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-CS/MDT-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO

DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE TARUCACHI SISTEMA DE RIEGO MENOR SECTOR SUTULA ¿ ANAJIRE DISTRITO DE TARUCACHI, PROVINCIA

TARATA - TACNA

Ruc/código: 20612403768 Fecha de envío: 22/08/2024

Nombre o Razón social : GRUPO PROSOLUTIONS CONSULTORIA Y Hora de envío : 19:39:25

CONSTRUCCION S.A.C.

# Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

observamos las bases a fin de que el comité de selección amplie la definición de servicios de consultoría de obra similares a los siguientes:

Elaboración de expedientes técnicos y/o estudios definitivos, y/o estudios de pre inversión Y/O EVALUACIÓN Y/O SUPERVISIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS para construcción y/o reconstrucción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o reforzamiento y/o instalación y/o creación Y/O REPARACION y/o ampliación de obras hidráulicas con fines de riego agrícola tales como bocatomas y/o canales y/o reservorios y/o sistemas de conducción de agua Y/O SISTEMAS DE RIEGO.

Lo cual se solicita a fin de permitir una mayor pluralidad de postores, siguiendo lo establecido en la Ley De Contrataciones del Estado Capítulo I Disposiciones Generales su artículo 2.- Literal a) libertad de concurrencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley De Contrataciones del Estado Capítulo I Disposiciones Generales su artículo 2.- Literal a)

### Análisis respecto de la consulta u observación:

teniendo en consideracion la opinion del area usuaria se acoge la observacion, se modificara en las bases integradas obra similares a los siguientes:

Elaboración de expedientes técnicos y/o estudios definitivos, y/o estudios de pre inversión Y/O EVALUACIÓN Y/O SUPERVISIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS para construcción y/o reconstrucción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o reforzamiento y/o instalación y/o creación Y/O REPARACION y/o ampliación de obras hidráulicas con fines de riego agrícola tales como bocatomas y/o canales y/o reservorios y/o sistemas de conducción de agua Y/O SISTEMAS DE RIEGO.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Elaboración de expedientes técnicos y/o estudios definitivos, y/o estudios de pre inversión Y/O EVALUACIÓN Y/O SUPERVISIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS para construcción y/o reconstrucción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o reforzamiento y/o instalación y/o creación Y/O REPARACION y/o ampliación de obras hidráulicas con fines de riego agrícola tales como bocatomas y/o canales y/o reservorios y/o sistemas de conducción de agua Y/O SISTEMAS DE RIEGO.

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-CS/MDT-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO

DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE TARUCACHI SISTEMA DE RIEGO MENOR SECTOR SUTULA ¿ ANAJIRE DISTRITO DE TARUCACHI, PROVINCIA

TARATA - TACNA

Ruc/código :20609496798Fecha de envío :22/08/2024Nombre o Razón social :RAKENTA S.A.C.S.Hora de envío :22:04:38

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

RESPECTO DEL PERSONAL CLAVE - JEFE DE PROYECTO:

En aras de fomentar la pluralidad de postores, solicitamos incluir los siguientes cargos y/ experiencias: Residente y/o Inspector y/o supervisor y/o especialista en la ejecucion de obras similares o en general.

Dicho requerimiento no vulnera las bases no restringe la participación de otros postores.

En amparo de los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía y trato justo e igualitario a que se refiere el artículo 5° de la Ley N° 29230, solicitamos al comité especial ampliar la definición de los cargos y/o experiencias solicitados para el personal clave.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B.2 Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION VER ABSOLUCION N° 05

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-CS/MDT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO

DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE TARUCACHI SISTEMA DE RIEGO MENOR SECTOR SUTULA ¿ ANAJIRE DISTRITO DE TARUCACHI, PROVINCIA

TARATA - TACNA

Ruc/código :20609496798Fecha de envío :22/08/2024Nombre o Razón social :RAKENTA S.A.C.S.Hora de envío :22:04:38

Observación: Nro. 8 Consulta/Observación:

RESPECTO DEL PERSONAL CLAVE- ESPECIALISTA EN HIDROLOGIA

En aras de fomentar la pluralidad de postores, solicitamos incluir los siguientes cargos y/ experiencias: Residente y/o

Inspector y/o supervisor y/o especialista en la ejecucion de obras similares o en general. Dicho requerimiento no vulnera las bases no restringe la participación de otros postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.2 Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION VER ABSOLUCION N° 05

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-CS/MDT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO

DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE TARUCACHI SISTEMA DE RIEGO MENOR SECTOR SUTULA ¿ ANAJIRE DISTRITO DE TARUCACHI, PROVINCIA

TARATA - TACNA

Ruc/código :20609496798Fecha de envío :22/08/2024Nombre o Razón social :RAKENTA S.A.C.S.Hora de envío :22:04:38

Observación: Nro. 9 Consulta/Observación:

RESPECTO DEL PERSONAL CLAVE- ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS

En aras de fomentar la pluralidad de postores, solicitamos incluir los siguientes cargos y/ experiencias: Residente y/o

Inspector y/o supervisor y/o especialista en la ejecucion de obras similares o en general. Dicho requerimiento no vulnera las bases no restringe la participación de otros postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.2 Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION VER ABSOLUCION N° 05

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-CS/MDT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO

DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE TARUCACHI SISTEMA DE RIEGO MENOR SECTOR SUTULA ¿ ANAJIRE DISTRITO DE TARUCACHI, PROVINCIA

TARATA - TACNA

Ruc/código :20609496798Fecha de envío :22/08/2024Nombre o Razón social :RAKENTA S.A.C.S.Hora de envío :22:04:38

Observación: Nro. 10 Consulta/Observación:

RESPECTO DEL PERSONAL CLAVE- ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS

En aras de fomentar la pluralidad de postores, solicitamos incluir los siguientes cargos y/ experiencias: Residente y/o

Inspector y/o supervisor y/o especialista en la ejecucion de obras similares o en general. Dicho requerimiento no vulnera las bases no restringe la participación de otros postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.2 Página: 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION VER ABSOLUCION N° 05

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-CS/MDT-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO

DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE TARUCACHI SISTEMA DE RIEGO MENOR SECTOR SUTULA ¿ ANAJIRE DISTRITO DE TARUCACHI, PROVINCIA

TARATA - TACNA

Ruc/código :20609496798Fecha de envío :22/08/2024Nombre o Razón social :RAKENTA S.A.C.S.Hora de envío :22:04:38

Observación: Nro. 11 Consulta/Observación:

RESPECTO DEL PERSONAL CLAVE- ESPECIALISTA AGROLOGIA

En aras de fomentar la pluralidad de postores, solicitamos incluir los siguientes cargos y/ experiencias: Residente y/o Inspector y/o supervisor y/o especialista en la ejecucion de obras similares o en general.

Dicho requerimiento no vulnera las bases no restringe la participación de otros postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B.2 Página: 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION ESPECIALISTA AGROLOGIA: ESPECIALISTA AGROLOGIA:

Ingeniero agrícola y/o civil, Colegiado y habilitado Experiencia mínima de UN (01) año como especialista en agrología y/o proyectista y/o profesional a fin y/o jefe de proyecto y/o jefe de estudios y/o director de estudios y/o supervisor y/o inspector y/o coordinador Y/O ESPECIALISTA Y/O TÉCNICO A FIN en elaboración de estudios definitivos y/o expedientes técnicos en servicios iguales o similares Y/O GENERALES Y/O Residente y/o Inspector y/o supervisor y/o especialista en la ejecución de obras similares o en general.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

### ESPECIALISTA AGROLOGIA:

Ingeniero agrícola y/o civil, Colegiado y habilitado Experiencia mínima de UN (01) año como especialista en agrología y/o proyectista y/o profesional a fin y/o jefe de proyecto y/o jefe de estudios y/o director de estudios y/o supervisor y/o inspector y/o coordinador Y/O ESPECIALISTA Y/O TÉCNICO A FIN en elaboración de estudios definitivos y/o expedientes técnicos en servicios iguales o similares Y/O GENERALES Y/O Residente y/o Inspector y/o supervisor y/o especialista en la ejecución de obras similares o en general.

Fecha de Impresión: 29/08/2024 02:34

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-CS/MDT-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO

DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE TARUCACHI SISTEMA DE RIEGO MENOR SECTOR SUTULA ¿ ANAJIRE DISTRITO DE TARUCACHI, PROVINCIA

TARATA - TACNA

Ruc/código :20609496798Fecha de envío :22/08/2024Nombre o Razón social :RAKENTA S.A.C.S.Hora de envío :22:04:38

Observación: Nro. 12 Consulta/Observación:

RESPECTO AL LITERAL C) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

En aras de fomentar la pluralidad de postores, solicitamos ampliar la definicion de servicios de consultoria de obras similares a lo siguiente: SUPERVISION DE OBRAS Y/O SUPERVISION DE LA ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS Y/O EVALUACION DE EXPEDIENTES TECNICOS, en amparo al ANEXO 01 DEFINICIONES del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el cual define que tipo de servicios son catalogados o estan enmarcados como consultorias de obras.

Dicho requerimiento no vulnera las bases no restringe la participación de otros postores.

En amparo de los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía y trato justo e igualitario a que se refiere el artículo 5° de la Ley N° 29230, solicitamos al comité especial ampliar la definición de los cargos y/o experiencias solicitados para el personal clave.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3,2 Literal: B,2 Página: 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

tenendo en consideracion la opinion del area usuaria se acoge la observacion, se modificara en las bases integradas se inluira como obras similares a lo siguiente: SUPERVISION DE OBRAS Y/O SUPERVISION DE LA ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS Y/O EVALUACION DE EXPEDIENTES TECNICOS

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SUPERVISION DE OBRAS Y/O SUPERVISION DE LA ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS Y/O EVALUACION DE EXPEDIENTES TECNICOS

Fecha de Impresión:

29/08/2024 02:34